UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 079-2022-CU
Lambayeque, 09 de febrero del 2022

VISTO:

El oficio N° 0137-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 24 de enero del 2022, presentado por el Vicerrector Académico, sobre la aprobación, en vías de regularización, del número de vacantes correspondiente a los procesos de admisión 2018-I, 2018-II y 2019-II. (Expediente N° 319-2022-SG-UNPRG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 59.10 del artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 21.12 del artículo 21° del Estatuto de la Universidad, prescriben que el Consejo Universitario tiene como atribución, aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las facultades, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la universidad.

Que, el numeral 65.1.1. del artículo 65° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 28.1.1 del artículo 28° del Estatuto de la Universidad, indican que es atribución del Vicerrector Académico, dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad.

Que, el artículo 98° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 85° del Estatuto de la Universidad, establecen que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito.

Asimismo, en el segundo párrafo del artículo 98° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que las universidades determinan el número de vacantes.

Que, con oficio N° 083-2021-VIRTUAL-UNPRG/VRACAD/DAD, de fecha 23 de noviembre del 2021, el Director de Admisión, manifestó que para levantar las observaciones efectuadas por el MINEDU, sobre la meta de contar con información de los procesos de admisión del componente gestión académica, es necesario contar con las resoluciones respectivas de aprobación del número de vacantes que se ofertaron en las diferentes carreras profesionales de nuestra universidad, desde los años 2018 al 2019; razón por la cual, propone que se emitan las resoluciones respectivas en vía de regularización de la aprobación del número de vacantes que se ofrecieron en el proceso de admisión 2018-I, 2018-II y 2019-II, que son las que no se emitieron oportunamente.

Que, con oficio N° 0137-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 24 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, hace llegar el oficio N° 083-2021-VIRTUAL-UNPRG/VRACAD/DAD, a fin de que se apruebe en Consejo Universitario, vías de regularización, el número de vacantes correspondiente a los procesos de admisión 2018-I, 2018-II y 2019-II.

Que, con oficio N° 0257-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 09 de febrero del 2022, el Vicerrector Académico, manifestó que, debe anexarse al oficio N° 0137-2022-VIRTUAL-VRACAD, la información concerniente al número de vacantes correspondiente a los procesos de admisión 2018-I, 2018-II y 2019-II;

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 079-2022-CU
Lambayeque, 09 de febrero del 2022

remitida por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, la Facultad de Ciencias Históricos Sociales y Educación y la Facultad de Ingeniería Química.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 004-2022-CU, de fecha 09 de febrero del 2022, acordó aprobar, en vía de regularización, el número de vacantes por modalidad de Postulación y Escuela Profesional, correspondientes a los procesos de admisión 2018 I, 2018 II y 2019 II.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en vía de regularización, el número de vacantes por Modalidad de Postulación y Escuela Profesional, correspondiente al proceso de admisión 2018 I, en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, tal como se detalla en el anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Aprobar, en vía de regularización, el número de vacantes por Modalidad de Postulación y Escuela Profesional, correspondiente al proceso de admisión 2018 II, en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, tal como se detalla en el anexo N° 02, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- Aprobar, en vía de regularización, el número de vacantes por Modalidad de Postulación y Escuela Profesional, correspondiente al proceso de admisión 2019 II, en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, tal como se detalla en el anexo N° 03, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 4°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Facultades, Órgano de Control Institucional, interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - SECRETARÍA GENERAL - LAMBAYEQUE - PERÚ

DR. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ REÑGIFO
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - RECTOR - LAMBAYEQUE - PERÚ

Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector

emrg

ANEXO N° 01

CUADRO DE VACANTES PROCESO DE ADMISIÓN 2018-I										
Código Escuela	Escuela Profesional	CPU 2018-I	CAMBIO DE UNIVERSIDAD	GRADUADOS Y TITULAOS	PRIMEROS PUESTOS	DEPORTISTAS CALIFICADOS LEY 28036	VICTIMA DEL TERRORISMO LEY 27277	PERSONA CON DISCASPACIDAD	EXAMEN ORDINARIO	TOTAL
1	AGRONOMÍA	10	2	1	2	1	1	1	27	45
	AGRONOMÍA: CUTERVO	8	0	0	0	0	0	0	12	20
2	BIOLOGÍA	14	1	0	4	0	1	3	29	52
3	ADMINISTRACIÓN	5	1	1	2	1	1	2	25	38
4	CONTABILIDAD	6	1	1	2	1	1	2	25	39
5	ECONOMÍA	6	1	1	2	1	1	2	24	38
6	ING. EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	10	1	1	2	1	1	1	32	49
7	ESTADÍSTICA	7	0	0	2	1	1	1	38	50
8	FÍSICA	8	0	1	4	1	1	2	18	35
9	MATEMÁTICA	14	1	1	2	0	0	1	30	49
10	DERECHO	7	2	1	1	0	1	2	31	45
11	ENFERMERÍA	6	1	1	1	1	1	0	19	30
12	INGENIERÍA AGRÍCOLA	10	1	1	3	1	1	3	33	53
13	ARQUITECTURA	5	0	0	3	1	1	1	19	30
14	INGENIERÍA CIVIL	9	4	2	3	1	0	2	60	81
15	INGENIERÍA DE SISTEMAS	6	2	1	3	1	0	1	33	47
16	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	6	1	1	4	0	1	1	38	52
17	INGENIERÍA QUÍMICA	6	1	1	2	1	1	1	22	35
18	EDUCACIÓN									
	18.1. NIVEL INICIAL	3	0	1	1	0	1	1	10	17
	18.2. NIVEL PRIMARIA	3	0	1	1	0	1	1	10	17
	18.3. NIVEL SECUNDARIA									
	18.3.1 CIENCIAS NATURALES	3	0	1	1	0	1	1	10	17
	18.3.2 CC.HH. SOCIALES Y FILOSOFÍA	3	0	1	1	0	1	1	9	16
	18.3.3 LENGUA Y LITERATURA	3	0	1	1	0	1	1	10	17
	18.3.4 IDIOMAS EXTRANJEROS	3	0	1	1	0	1	1	10	17
	18.3.5 MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN	4	0	1	1	0	1	1	10	18
	18.3.6 EDUCACIÓN FÍSICA	3	0	0	1	2	1	0	10	17
19	SOCIOLOGÍA	3	1	1	2	1	1	2	12	23
20	MEDICINA HUMANA	3	0	0	3	1	0	0	18	25
21	MEDICINA VETERINARIA	8	1	1	2	0	1	2	29	44
22	INGENIERÍA ZOOTECNIA	8	1	1	2	1	1	1	25	40
	INGENIERÍA ZOOTECNIA: CUTERVO	8	0	0	0	0	0	0	12	20
23	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	1	0	0	1	0	1	1	14	18
24	COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	6	1	1	2	1	1	3	29	44
25	ING. INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	10	1	1	1	1	1	2	33	50
	ING. INDUSTRIAS ALIMENTARIAS: CUTERVO	8	0	0	2	2	0	1	17	30
26	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	9	3	1	3	1	0	1	20	38
27	ARQUEOLOGÍA	3	0	0	1	1	1	0	9	15
28	PSICOLOGÍA	2	0	0	0	0	0	1	10	13
29	ARTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	29.1. DANZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	29.2. TEATRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	29.3. ARTES PLÁSTICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	29.4. MÚSICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	29.5 PEDAGOGÍA DEL ARTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	CIENCIA POLITICA	3	1	1	2	0	1	1	16	25
TOTAL		240	29	29	71	24	30	48	838	1309

ANEXO N° 02

CUADRO DE VACANTES PROCESO DE ADMISIÓN 2018-II										
Código Escuela	Escuela Profesional	CPU 2018-II	CAMBIO DE UNIVERSIDAD	GRADUADOS Y TITULAOS	PRIMEROS PUESTOS	DEPORTISTAS CALIFICADOS LEY 28036	VICTIMA DEL TERRORISMO LEY 27277	PERSONA CON DISCASPACIDAD	EXAMEN ORDINARIO	TOTAL
1	AGRONOMÍA	4	2	1	2	1	1	2	25	38
	AGRONOMÍA: CUTERVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	BIOLOGÍA	10	0	0	3	1	1	3	38	56
3	ADMINISTRACIÓN	12	1	1	2	1	1	2	30	50
4	CONTABILIDAD	12	1	1	2	1	1	2	30	50
5	ECONOMÍA	12	1	1	2	1	1	2	30	50
6	ING. EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	6	1	1	2	1	1	1	30	43
7	ESTADÍSTICA	5	0	0	2	1	1	1	35	45
8	FÍSICA	4	0	1	4	1	1	2	15	28
9	MATEMÁTICA	7	1	1	2	0	0	1	26	38
10	DERECHO	3	2	1	1	0	1	2	35	45
11	ENFERMERÍA	6	1	1	1	1	1	0	20	31
12	INGENIERÍA AGRÍCOLA	10	1	1	3	1	1	3	33	53
13	ARQUITECTURA	6	1	1	3	1	1	1	20	34
14	INGENIERÍA CIVIL	3	4	2	3	1	0	2	65	80
15	INGENIERÍA DE SISTEMAS	4	2	1	3	1	0	1	35	47
16	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	6	1	1	4	0	1	1	38	52
17	INGENIERÍA QUÍMICA	5	1	1	2	1	1	1	23	35
18	EDUCACIÓN									
	18.1. NIVEL INICIAL	2	0	2	3	0	0	0	11	18
	18.2. NIVEL PRIMARIA	2	0	2	3	0	0	0	11	18
	18.3. NIVEL SECUNDARIA									
	18.3.1 CIENCIAS NATURALES	2	0	2	3	0	0	0	11	18
	18.3.2 CC.HH. SOCIALES Y FILOSOFÍA	2	0	2	3	0	0	0	11	18
	18.3.3 LENGUA Y LITERATURA	2	0	2	3	0	0	0	11	18
	18.3.4 IDIOMAS EXTRANJEROS	2	0	2	3	0	0	0	11	18
	18.3.5 MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN	2	0	2	3	0	0	0	11	18
	18.3.6 EDUCACIÓN FÍSICA	2	0	2	3	0	0	0	11	18
19	SOCIOLOGÍA	3	1	1	2	1	1	1	40	50
20	MEDICINA HUMANA	6	0	0	3	0	0	0	21	30
21	MEDICINA VETERINARIA	9	2	1	5	0	1	2	28	48
22	INGENIERÍA ZOOTECNIA	6	1	1	2	1	1	1	22	35
	INGENIERÍA ZOOTECNIA: CUTERVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	2	0	0	1	0	0	1	10	14
24	COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	10	1	1	2	1	1	3	31	50
25	ING. INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	6	1	1	1	1	1	1	34	46
	ING. INDUSTRIAS ALIMENTARIAS: CUTERVO	0	0	0	0	0	0	0	20	20
26	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	12	2	1	3	1	0	1	25	45
27	ARQUEOLOGÍA	2	0	0	1	0	0	1	9	13
28	PSICOLOGÍA	2	0	0	0	0	0	1	15	18
29	ARTE									
	29.1. DANZA	1	0	0	1	0	0	1	12	15
	29.2. TEATRO	1	0	0	1	0	0	1	12	15
	29.3. ARTES PLÁSTICAS	1	0	0	1	0	0	1	12	15
	29.4. MÚSICA	1	0	0	1	0	0	1	12	15
	29.5 PEDAGOGÍA DEL ARTE	1	0	0	1	0	0	1	12	15
30	CIENCIA POLITICA	3	1	1	2	0	1	1	16	25
TOTAL		197	29	39	92	19	20	45	947	1388

ANEXO N° 03

CUADRO DE VACANTES PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II											
CÓDIGO ESCUELA	ESCUELA PROFESIONAL	CPU 2019 - II	CAMBIO DE UNIVERSIDAD	GRADUADOS O TITULADOS	PRIMEROS PUESTOS	DEPORTISTA CALIFICADO LEY 28036	VÍCTIMA DEL TERRORISMO LEY 27277	PERSONA DISCAPACITADA LEY 28164	PLAN INTEGRAL REPARACIONES LEY 28592	EXAMEN ORDINARIO	TOTAL
1	AGRONOMÍA	9	2	1	2	1	1	1	1	27	45
2	BIOLOGIA	11	0	0	3	1	1	3	1	36	56
3	ADMINISTRACIÓN	10	1	1	2	1	1	2	0	32	50
4	CONTABILIDAD	10	1	1	2	1	1	2	0	32	50
5	ECONOMÍA	10	1	1	2	1	1	2	0	32	50
6	ING. EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	10	1	1	5	1	1	1	0	28	48
7	ESTADÍSTICA	10	0	0	6	1	1	2	0	28	48
8	FÍSICA	6	0	1	4	1	1	1	0	17	31
9	MATEMÁTICA	9	1	1	2	0	0	1	0	31	45
10	DERECHO	9	1	1	2	0	1	1	1	29	45
11	ENFERMERÍA	6	1	1	2	1	1	0	0	16	28
12	INGENIERÍA AGRÍCOLA	9	1	1	2	1	1	1	1	29	46
13	ARQUITECTURA	7	1	1	3	1	1	1	0	19	34
14	INGENIERÍA CIVIL	16	4	2	3	1	0	2	0	52	80
15	INGENIERÍA DE SISTEMAS	10	2	1	3	1	1	1	1	30	50
16	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	11	1	1	4	0	1	3	0	35	56
17	INGENIERÍA QUÍMICA	8	1	1	2	1	1	1	1	23	39
18	EDUCACIÓN										
	18.1. NIVEL INICIAL	5	0	2	3	1	1	1	1	12	26
	18.2. NIVEL PRIMARIA	5	0	2	3	1	1	1	1	12	26
	18.3. NIVEL SECUNDARIA										
	18.3.1 CIENCIAS NATURALES	5	0	2	3	1	1	1	1	12	26
	18.3.2 CC.HH. SOCIALES Y FILOSOFÍA	5	0	2	3	1	1	1	1	12	26
	18.3.3 LENGUA Y LITERATURA	5	0	2	3	1	1	1	1	12	26
	18.3.4 IDIOMAS EXTRANJEROS	5	0	2	3	1	1	1	1	12	26
	18.3.5 MATEMÁTICA Y COMPUTACIÓN	5	0	2	3	1	1	1	1	12	26
	18.3.6 EDUCACIÓN FÍSICA	5	0	2	3	1	1	1	1	12	26
19	SOCIOLOGÍA	10	1	1	2	1	1	1	1	31	49
20	MEDICINA HUMANA	6	0	0	3	0	0	0	0	19	28
21	MEDICINA VETERINARIA	9	2	1	3	1	1	2	1	26	46
22	INGENIERÍA ZOOTECNIA	7	1	1	2	1	1	1	0	19	33
23	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	5	1	1	1	0	1	1	1	12	23
24	COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	10	1	1	2	1	1	3	0	31	50
25	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	9	1	1	2	1	1	1	1	27	44
26	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	8	1	1	2	0	0	1	0	28	41
27	ARQUEOLOGIA	3	1	1	1	1	1	1	0	5	14
28	PSICOLOGIA	4	0	0	1	1	0	1	0	11	18
29	ARTE										
	29.1. DANZA	5	1	1	1	1	1	1	1	12	24
	29.2. TEATRO	5	1	1	1	1	1	1	1	12	24
	29.3. ARTES PLÁSTICAS	5	1	1	1	1	1	1	1	12	24
	29.4. MÚSICA	5	1	1	1	1	1	1	1	12	24
	29.5 PEDAGOGÍA DEL ARTE	5	1	1	1	1	1	1	1	12	24
30	CIENCIA POLITICA	4	0	0	2	0	1	1	1	12	21
	TOTAL	301	33	45	99	34	36	51	24	873	1496